

FECHA: 22/02/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	WACERPI
SERIE	21D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	21/02/2022
HORA	10:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba y, se instruye al Fiduciario para que lleve a cabo una Inversión en un Fideicomiso de Inversión Walton México, en los términos y condiciones descritos en los documentos del Fideicomiso de Inversión Walton México y las condiciones descritas en la Asamblea de Tenedores, así como para causar que el Fideicomiso realice todos los actos necesarios o convenientes para que el Fideicomiso se comprometa e invierta en el Fideicomiso de Inversión Walton México, incluyendo pero no limitándose a, la celebración por parte del Fideicomiso (o el Fideicomiso Intermedio) del contrato de suscripción de participaciones en el Fideicomiso de Inversión Walton México, el pago de cualquier monto requerido en relación con dicha suscripción de intereses en el Fideicomiso de Inversión Walton México y la celebración de un Fideicomiso Intermedio, así como la realización de las llamadas de capital necesarias para cumplir con las obligaciones y compromisos del Fideicomiso frente al Fideicomiso de Inversión Walton México. La Asamblea de Tenedores confirma los reconocimientos y acuerdos realizados por los Tenedores según lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y/o descrito en la Asamblea de Tenedores con respecto a una inversión en el Fideicomiso de Inversión Walton México. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la sección 6.1, inciso (c), numeral (ii) del Contrato de Fideicomiso, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores libera al Administrador de cualquier responsabilidad derivada de o relacionada con la referida Inversión en el Fideicomiso de Inversión Walton México.

SEGUNDO. Se resuelve aprobar, y se instruye al Fiduciario para que, realice una Inversión en el Fondo de Inversión Extranjero Walton, en los términos y condiciones descritos en los Documentos del Fondo de Inversión Extranjero Walton y las condiciones descritas en la Asamblea de Tenedores, así como para que el Fideicomiso realice todos los actos necesarios o convenientes para que el Fideicomiso se comprometa e invierta en el Fondo de Inversión Extranjero Walton, incluyendo, entre otros, la ejecución por parte del Fideicomiso del contrato de suscripción de intereses en el Fondo de Inversión Extranjero Walton y el pago de cualquier monto requerido en relación con dicha suscripción de intereses en Fondo de Inversión Extranjero Walton, así como la realización de las llamadas de capital necesarias para cumplir con las obligaciones y compromisos del Fideicomiso frente al Fondo de Inversión Extranjero Walton. La Asamblea de Tenedores confirma los reconocimientos y acuerdos realizados por los Tenedores según lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y/o descrito en la Asamblea de Tenedores con respecto a una inversión en el Fondo de Inversión Extranjero Walton. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la sección 6.1, inciso (c), numeral (ii) del Contrato de Fideicomiso, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores libera al Administrador de cualquier responsabilidad derivada de o relacionada con la referida Inversión en el Fondo de Inversión Extranjero Walton.

TERCERO. La Asamblea de Tenedores aprueba y reconoce que los honorarios de administración en relación con el Fideicomiso de Inversión Walton México y el Fondo de Inversión Extranjero Walton cumplen con los requisitos pertinentes relacionados con los porcentajes promedio ponderados de honorarios de administración establecidos en la Cláusula 6.1, inciso (c), numeral (i) del Contrato de Fideicomiso.

CUARTO. Se resuelve aprobar la contratación del despacho de contadores públicos KPMG Cárdenas Dosal, S.C., como despacho y auditor externo independiente por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo expuesto en la Asamblea por el Administrador. Todo lo anterior, de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (CUAE).

QUINTO. Se instruye al Fiduciario realizar todos aquellos actos necesarios y/o convenientes, a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas del acuerdo Cuarto de la presente Asamblea, al amparo de lo establecido en la CUAE y el Fideicomiso.

FECHA: 22/02/2022

SEXTO. Se toma conocimiento de la designación del miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso que fue efectuada en la presente Asamblea por un Tenedor que contaba con el 25% (veinticinco por ciento) o más de los Certificados en circulación de conformidad con lo establecido en inciso (b) de la Cláusula 4.2 del Fideicomiso, el cual fue designado como Miembro Independiente del Comité Técnico.

SÉPTIMO. Se califica y confirma la independencia del miembro del Comité Técnico del Fideicomiso designado en la presente Asamblea por cierto Tenedor con el carácter de Miembro Independiente, atendiendo a la manifestación de que cumple con los requisitos previstos en la definición de "Persona Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso.

OCTAVO. Se aprueba el plan de compensación de los Miembros Independientes del Comité Técnico del Fideicomiso, en los términos y condiciones que fueron informados en la Asamblea.

NOVENO. Se aprueba que el Fiduciario lleve a cabo la contratación de una póliza de seguro para funcionarios y directores del Administrador, y para los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, en términos sustancialmente similares a los propuestos por el Administrador en la Asamblea. Lo anterior, en el entendido que el Administrador, de conformidad con los términos aprobados por la Asamblea, podrá tomar la determinación en torno a la aseguradora que se contratará e instruir al Fiduciario su contratación.

DÉCIMO. Se aprueba e instruye la designación y contratación de 414 Capital Inc como Valuador Independiente y se califica y confirma la independencia de dicha firma, de conformidad con los términos establecidos en la Cláusula 14.1.(a) del Fideicomiso.

DÉCIMO PRIMERO. Se aprueba la designación y contratación por parte del Fideicomiso de DP Diligentia Partners, S.C. como Oficial de Cumplimiento para los fines descritos en el Contrato de Administración, incluyendo la determinación de las funciones específicas y el plazo dentro del cual dicho Oficial de Cumplimiento deberá cumplir con las mismas, en los términos que fueron presentados a la Asamblea por el Administrador.

DÉCIMO SEGUNDO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, José Roberto Flores Coutiño, Ricardo Ramírez Gutiérrez, o a cualquier apoderado del Representante Común y/o del Fiduciario, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, cualquier bolsa de valores en territorio nacional, Indeval y cualquier autoridad competente.